



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025

PROPUESTA ACUERDO PLENO

Expediente 3538/2025

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del año 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS			
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES		6.996.676,07
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.608.000,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	558.434,07	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.639.042,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	41.200,00	
	OPERACIONES DE CAPITAL		1.014.717,80
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	964.714,80	
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00	
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	2,00	
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2025		8.011.393,87	8.011.393,87

ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES		6.424.946,85
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.614.445,95	
2	COMPRA BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.589.728,41	
3	INTERESES	10.002,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.770,49	
	OPERACIONES DE CAPITAL		1.586.447,02
6	INVERSIONES REALES	1.398.421,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00	
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00	
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	138.025,02	
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2025		8.011.393,87	8.011.393,87

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Plantilla de Personal y posibles Operaciones de Crédito a suscribir en la forma que consta en el expediente.





TERCERO: Exponer al público dicho Presupuesto por plazo de quince días hábiles mediante Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (E-tablón) y Portal de Transparencia, a efectos de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno.

CUARTO: Este acuerdo quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamación contra el mismo durante el plazo señalado.

QUINTO: Sobre los créditos iniciales de este Presupuesto se aplicarán los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto prorrogado aprobados que se financian con cargo al Remanente de Tesorería. Los efectos del resto de modificaciones presupuestarias han sido tenidas en cuenta al elaborar los estados de gastos e ingresos del presupuesto que se aprueba, por lo que procederá su anulación una vez sea aprobado definitivamente.

En Tocina, en la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo

